

CENTRO DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO COMUNAL INTI

LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS UN HITO TRASCENDENTAL LOGRADO TRAS DOS DÉCADAS DE NEGOCIACIONES



La Declaración aprobada en la ONU tendrá repercusiones a nivel mundial

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo primer periodo de sesiones, aprobó la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas el pasado 13 de septiembre, tras un largo proceso de diálogo que llegó a su fin gracias a la voluntad de concertación entre Estados y pueblos indígenas.

La Declaración contempla los derechos políticos, sociales, económicos y culturales básicos que deben ser respetados y protegidos por los gobiernos en el desarrollo de sus políticas y programas. Se consideró especial énfasis en el derecho de los pueblos originarios a la tierra, territorio, así como a su participación en la toma de decisiones respecto a los asuntos que les afectan, el acceso a una educación bilingüe de calidad y el respeto a los usos y costumbres propios de cada grupo.

Este documento fue aprobado por amplia mayoría, siendo 143 los países que votaron a favor; 4 en contra y 11 se abstuvieron. Los puntos principales que generaron el rechazo de los países opositores fueron el derecho a la libre determinación; a la tierra, territorio y recursos naturales; a la propiedad intelectual; y al ejercicio del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas.

El Estado Peruano ha respaldado esta Declaración, por lo cual se espera el respeto a ella en el actuar político de nuestros representantes. El Centro de Promoción para el Desarrollo Comunal INTI, como institución comprometida con los pueblos indígenas y de un rol activo durante el proceso de negociaciones, continuará su labor de sensibilización y difusión de su contenido, para el beneficio de los más de 370 millones de personas indígenas.

El futuro que se avecina es un desafío tanto para los pueblos indígenas, Estados, sociedad civil que deseamos que ocurra en un marco de cordialidad y armonía para la implementación de políticas favorables para mejorar la situación de los derechos humanos, paz, justicia y desarrollo social.



Los derechos y desarrollo de los pueblos indígenas deben ser respetados y protegidos por los Estados.